



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 655-2020-MPM/A

Moyobamba, 03 DIC 20

VISTO:

El Formulario Único de Trámite (FUT) N° 0047920, con Registro N° 385097 y Expediente N°344234, de fecha 16 de noviembre del 2020; Nota Informativa N°145-2020-MPM-GDS-SGPYSS/PCA, de fecha 20 de noviembre del 2020; Informe Técnico N° 079-2020- MPM/GDS/APC, de fecha 20 de noviembre de 2020; Nota Informativa N° 1409-2020-MPM/GDS, de fecha 24 de noviembre de 2020, Proveído de fecha 25 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) N° 0047920, con Registro N° 385097 y Expediente N° 344234, de fecha 16 de noviembre del 2020; El Sr. **GREGORIO CRUZ SANTOS**, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el **Reconocimiento de la Asociación de Personas en Riesgo denominada "SANTA MARIA" y a su Junta Directiva del Caserío El Cóndor**, jurisdicción del Centro Poblado Quilloalpa del Distrito y, Provincia de Moyobamba;

Que, mediante Nota Informativa N° 145-2020-MPM-GDS-SGPYSS/PCA, de fecha 20 de noviembre del 2020, el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, recomienda continuar con los trámites y/o acciones correspondientes para el Reconocimiento de la Asociación de Personas en Riesgo denominada "SANTA MARIA" y a su Junta Directiva del Caserío El Cóndor, a través del área competente de Participación Ciudadana, según lo indicado en el TUPA - 2014;

Que, mediante Informe Técnico N° 079-2020- MPM/GDS/APC, de fecha 20 de noviembre de 2020, el responsable del Área de Participación Ciudadana, emite Opinión Técnica respecto a la solicitud de Reconocimiento de la Asociación mencionada en el párrafo anterior; en el cual recomienda que la solicitud de Reconocimiento **CUMPLE** con los requisitos estipulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; por lo tanto, se considera **PROCEDENTE** el reconocimiento de la asociación en mención;

Que, mediante Nota Informativa N° 1409-2020-MPM/GDS, de fecha 24 de noviembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Social se dirige a Gerencia Municipal con el objeto de solicitar el **Reconocimiento de la Asociación de Personas en Riesgo denominada "SANTA MARIA" y a su Junta Directiva del Caserío El Cóndor**, jurisdicción del Centro Poblado Quilloalpa del Distrito y Provincia de Moyobamba; asimismo adjunta el Informe Técnico N° 079-2020-MPM/GDS/APC, de fecha 20 de noviembre de 2020;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 264-MPM, de fecha 18 de noviembre del 2013, se **Exonera** a las Organizaciones Sociales de Base, estando comprendidas del presente beneficio los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, y todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos de la Provincia de Moyobamba, del pago de los siguientes conceptos: a) Registro y Reconocimiento como Organización Social de Base y del Consejo Directivo, b) Modificación del Consejo Directivo, c) Renovación y/o modificación del Consejo Directivo, d) Credenciales, e) Copia certificada de resolución;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.1, 5.2, 5.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual se señala que: *"Las Municipalidades, tomando en cuenta su condición*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 655 -2020-MPM/A

de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción". Asimismo, en el numeral 6) del artículo 113° de la citada norma; manifiesta que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal"; en ese sentido es atendible Reconocer y Acreditar a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Personas en Riesgo denominada "SANTA MARIA" del Caserío El Cóndor, jurisdicción del Centro Poblado Quilloallpa del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Que, mediante Proveído de fecha 25 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, y de conformidad con lo establecido en los numerales 5.1, 5.2, 5.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha a la Asociación de Personas en Riesgo denominada "SANTA MARIA" y a su Junta Directiva del Caserío El Cóndor, jurisdicción del Centro Poblado Quilloallpa del Distrito y Provincia de Moyobamba, por el periodo de **dos (02) años**, según su estatuto, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Presidente	GREGORIO CRUZ SANTOS	03228269
Vice presidente	TOMAS CRUZ CHINCHAY	00821625
Secretario	JOSE LUIS CAMPOS AYAY	33674336
Tesorero	JESUS PONGO SOLIS	03223087
Almacenera	ROSAURA MANCHAY CHINCHAY	80460971
Fiscal	GENARO TELLO CUBAS	27852427
Vocal I	MARIBEL ROJAS CORONEL DE CRUZ	45356477
Vocal II	FELICITA MORETO HUAMAN	80498032

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, su inscripción en el registro correspondiente a cargo en el libro de registro de Juntas y/o Comités.

ARTÍCULO TERCERO: ACREDITAR, a su Presidente al Sr. **GREGORIO CRUZ SANTOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03228269, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las Instituciones Públicas y Privadas en beneficio de la Organización Comunal que dirige.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, que, al producirse la renovación de cargos de directivos de la organización, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la actualización correspondiente en el registro.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE